



*“Año de la Consolidación del Mar de Grau”*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 37-2016-MDLA/CM**

La Arena, 23 de Mayo de 2016

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:**

**RESUELTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Mayo de 2016, el Memorando de Entendimiento entre la Municipalidad Distrital de La Arena (PERU) y Thunderbird Emerging Markets Laboratory, de Thunderbird School of Global Management (USA)

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;*

Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;*

Que, Thunderbird Escuela de Administración Global y Laboratorio de Mercados Emergentes, es la Escuela de negocios internacionales más antigua y más grande en los Estados Unidos, está presentando un Memorando de Entendimiento entre la Municipalidad Distrital de La Arena (PERU) y Thunderbird Emerging Markets Laboratory, de Thunderbird School of Global Management (USA), que tiene como objetivo establecer entre las partes, relaciones de largo plazo para promover la cooperación que lleve a la realización de manera conjunta de actividades proyectos o programas en temas de interés común entre ellas que contribuyan al progreso económico, empresarial y social de la comunidad piurana, dentro del marco de las excelentes relaciones entre la república del Perú y los Estados Unidos de Norteamérica;

Que, el compromiso que asumirán las partes son las siguientes:

- En la medida de las posibilidades, las partes facilitaran los medios necesarios para la ejecución del presente Memorando de Entendimiento.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 37-2016-MDLA/CM**

La Arena, 23 de Mayo de 2016

- Garantizar íntegramente la ejecución de las actividades y consecución de los objetivos señalados en el presente Memorando de Entendimiento de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias.

Que, teniendo en cuenta lo antes acotado, corresponde al Pleno del Concejo Municipal evaluar y de ser el caso, aprobar y autorizar la suscripción del Memorando de Entendimiento entre la Municipalidad Distrital de La Arena (PERU) y Thunderbird Emerging Markets Laboratory, de Thunderbird School of Global Management (USA)

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR y AUTORIZAR, al Señor Alcalde: Neylly Harrinson Talledo Rojas, la suscripción del Memorando de Entendimiento entre la Municipalidad Distrital de La Arena (PERU) y Thunderbird Emerging Markets Laboratory, de Thunderbird School of Global Management (USA)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, que tengan injerencia, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA  
ALCALDIA  
Neylly Harrinson Talledo Rojas  
ALCALDE